	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-04
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 28/06/2021
	CIRCULAR INTERNA	Páginas: 1 de 1

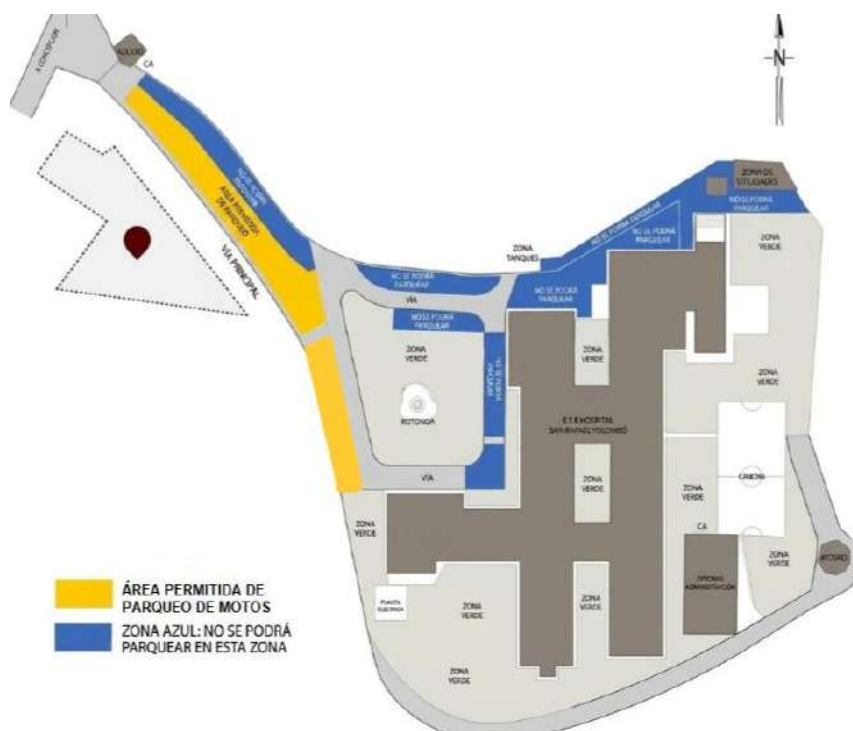
DEPENDENCIA: GERENCIA
NÚMERO DE CIRCULAR INTERNA: 016
Yolombó, 26 de junio de 2026

PARA: TODO EL PERSONAL, CONTRATISTAS, USUARIOS, ACOMPAÑANTES Y PÚBLICO EN GENERAL
DE: SUBGERENCIA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO: MEDIDAS DE RESTRICCIÓN ACCESO VEHÍCULOS POR INICIO DE OBRAS DE ADECUACIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE LA ESE

Cordial saludo,

La **Subgerencia Gestión Administrativa**, en ejercicio de las funciones de administración, coordinación, seguimiento y control de las actividades institucionales, me permito informar que, a partir del MARTES 30 DE JUNIO DE 2026, se restringe el parqueo de vehículos particulares (CARROS), tanto de propiedad de funcionarios de LA ESE como de usuarios y visitantes. Solo se permitirá el ingreso de vehículos provenientes de otras instituciones de salud (AMBULANCIAS).

Se ha destinado la zona demarcada en color AMARILLO para el parqueo de las motos de propiedad de funcionarios de LA ESE, como observarse en la imagen adjunta.



Lo anterior obedece a las obras de adecuación e intervención de la zona correspondiente a la placa deportiva de LA E.S.E, las cuales hacen parte de las acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura física de la entidad.

De su compromiso depende que todos construyamos un sueño llamado “ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBO”, por lo tanto, esperamos el apoyo en el cumplimiento a las medidas impartidas en la presente circular.

Cordialmente,



HÜBER ANDRÉS YEPES PIEDRAHITA
Subgerente Gestión Administrativa y Financiera
Empresa Social del Estado
Hospital San Rafael Yolombó

Elaboró: Liliana Granda M.
26.06.2026